RESOLUCIÓN D Nº 626/2021

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA THYSSENKRUPP – ID 400357".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de setiembre de 2021.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6.672/2021.
- La Resolución CD Nº 1458/2021/012.
- El Memorándum Nº 034/21 de fecha 14/07/2021.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 17/2021, para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA THYSSENKRUPP" – ID 400357".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20/09/2021.
- La Resolución D Nº 605/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 23 de setiembre del 2021.
- El Dictamen UOC Nº 49/2021 de fecha 29/09/2021.
- La necesidad de cancelar el llamado de referencia.
- El Art. 31.- "Cancelación de la Licitación" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

La Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

La Resolución CD Nº 1458/2021/012 de fecha 25 de febrero de 2021, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2021".

Que, vía Memorándum Nº 034/21 de fecha 14/07/2021, de la Sección de Administración de Servicios Técnicos dependiente del Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento de la Dirección de Administración de la FIUNA, se remite las especificaciones técnicas para el llamado de mantenimiento y reparación de elevador de la marca Thyssenkrupp.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20/09/2021, se presentó 1 (una) empresa con su respectiva oferta.

Que, por Resolución D Nº 605/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: el Ing. Horacio Meza, la Lic. Mónica González y la Abg. María Nathalia Montalbetti.

Que, según Acta de Evaluación de fecha 23 de setiembre, se ha recomendado cancelar la Contratación Directa Nº 17/2021 para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA THYSSENKRUPP – ID 400357", conforme al Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; teniendo en cuenta que de continuarse con el procedimiento de contratación, podría causar daño o perjuicio a la institución, considerando el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 que para llevar a cabo con la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

RESOLUCIÓN D Nº 626/2021

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA THYSSENKRUPP – ID 400357".

Que, según Dictamen UOC Nº 49/2021 de fecha 29/09/2021, se recomienda cancelar el llamado a Contratación Directa Nº 17/2021 para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA THYSSENKRUPP" – ID Nº 400357, conforme al Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, existe la necesidad de cancelar el llamado de referencia, conforme lo expuesto en el Acta de Evaluación del llamado y el Dictamen de la UOC correspondiente.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 31.- Cancelación de la Licitación "*Las convocantes podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, ...*".

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Cancelar** el llamado a Contratación Directa Nº 17/2021 para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA THYSSENKRUPP – ID 400357", conforme al Art. 31 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

DA/MCA/jccr